

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba**

Núm. 9.370/2011

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,
por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Aguilar de la Frontera.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real De-

creto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Aguilar de la Frontera, por haberse aprobado definitivamente el planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Normas Subsidiarias (Sector Residencial SR-14 y Sector Residencial Sr-15); aprobadas definitivamente el 20 de octubre de 2004 y publicadas en el BOP nº 178 de 29 de noviembre de 2004.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.